

RECTIFICA ADJUDICACION LINEA N°3 LICITACION PUBLICA ID 4367-33-LE19

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.1521

Quillón, 0 4 DIC 2019

VISTOS:

- 1. Decreto N° 5.111, de fecha 18.11.2019, que aprueba adjudicación a Licitación Pública.
- 2. Resolucion de adjudicación Alcalde (s).
- 3. Acta Evaluación.
- 4. Decreto N° 4.848, de fecha 18.11.2019, que aprueba Llamado a Licitación Pública.
- 5. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrograncias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
- 6. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
- Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
- 8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
- 9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- 10.La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- 12.El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- 13.El Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- 14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- 15.Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Error involuntario de digitación en cantidad de "Gift card hijo socios" en portal mercado público, la cual dice 56 unidades, debiendo ser 62 unidades, según lo indicado en Bases Técnicas.
- 2. Decreto Alcaldicio N°5.111 que aprueba adjudicación por LP 4367-33-LE19, conforme a acta de evaluación y demás antecedentes.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el aumento en adjudicación de la Licitación Pública ID 4367-33-LE19 Línea N°3 y la generación de una Orden de Compra complementaria, según detalle:

PROVEED OR	RUT	AUMENTA SEGÚN DETALLE	MONTO IMPUESTO INCLUIDO	CUENTAS PRESUPUESTARIAS
FALABELLA RETAIL S.A.	77.261.280-k	DE 56 GIFT CARD HIJO SOCIO A 62 GIFT CARD HIJO SOCIO	\$ 775.000	[09-02-007] Denominada Cena fin de año niños y regalos
TOTAL			\$ 775.000	

- 2. IMPUTESE el gasto a las cuentas presupuestarias antes expuestas
- 3. **ESTABLÉZCASE** que la información referente a la Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOP/SVV/svv.

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

